

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE DINERO AL  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLI-  
TANO DE SANTIAGO.-

CONCHALI, 22 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 721 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 786, del 12.05.2014, del Director (S) de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 256, del 14.05.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 1.449 del 28.08.13. que aprobó el convenio de transferencia para el proyecto "Talleres de Raíces Culturales Aprender de Latino América"; Decreto Exento N° 185 del 04.02.14. que Modifico el Convenio; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de saldo a favor al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, por el monto que se indica, según se detalla a continuación:

1. \$ 4.506.754.-, en el marco del proyecto "Talleres Raices Culturales, aprender Latino América", debiendo depositarse a la Cuenta Corriente N° 9012737 del Banco Estado, perteneciente al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

IMPUTACION:

2140510013001	"Honorarios"
2140510013002	"Inversión"
2140510013003	"Operación"
2140510013004	"Difusión"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.



*[Handwritten signature]*  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal



*[Handwritten signature]*  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí



CSU/AFL/jqa.  
TRANSCRITO A:  
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago  
Control - TESMU – Adm. Municipal  
Finanzas – DIDECO  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/